ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL TRECE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO. ----------

Siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día tres de diciembre del año dos mil trece, en las instalaciones del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Arbitraje Médico, sito en Calle Helechos número seis, Fraccionamiento Jacarandas, de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, se reunieron los C.C. **Dr. Juan Manuel Calvo Ríos**, Subsecretario de Salud, en representación de la Dra. Vesta L. Richardson López Collada, Secretaria de Salud y Presidenta de la Junta de Gobierno; **Lic. Yolanda Gutiérrez Neri**, Subprocuradora Fiscal de Asuntos Estatales, en representación de la Lic. Adriana Flores Garza, Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado; **Lic. Arturo Albarrán Salazar**, Director General de Desarrollo Organizacional, en representación del C. Carlos Riva Palacio Than, Secretario de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; **Dr. Luciano Reno Zenén Hernández Ávila**, Presidente del Colegio de Médicos Cirujanos del Estado de Morelos, A.C.; **Dr. Romeo Ocampo Domínguez**, en representación de la Asociación de Hospitales Privados y Servicios Conexos del Estado de Morelos, A. C.; **Dr. Eric Malchan Olivas**, Coordinador de Vinculación, en representación del Dr. Rodolfo Gatica Marquina, Director de la Facultad de Medicina de la UAEM; **Lic. Rubén Toledo Orihuela**, en representación del Lic. Raúl Vergara Mireles, Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM; y como invitados los CC. **Dr. Arturo Edmundo Zúñiga Hernández**, Comisionado Estatal de Arbitraje Médico; **C.P. Susana Hernández Barrera**, Comisario Público de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, y la **Lic. Berenice López Ángeles**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Salud, como Secretaria Técnica de esta Junta de Gobierno, con la finalidad de participar en la Sexta Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil trece, de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, haciéndose constar que con fecha 22 de noviembre del año en curso, la Lic. Berenice López Angeles, en su carácter de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, en tiempo y forma convocó a la presente sesión bajo el siguiente: ----------

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

1. Pase de lista y declaración de quórum legal. ----------
2. Lectura y aprobación del Orden del Día. ----------
3. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. ----------
4. Aprobación del Calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2014. ----------
5. Aprobación de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2012 y autorización de su publicación. ----------
6. Aprobación del Reglamento de la Unidad de Información Pública y el Consejo de Información Clasificada de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico. ----------
7. Aprobación Transferencias de recursos de partidas específicas del gasto correspondientes al mismo capítulo.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la sesión.

(Apéndice 6ª/SO/JG/COESAMOR/ Anexo 1. Acuse de recibo de invitación y Orden del día) ----------

----------**DESARROLLO DE LA SESIÓN**----------

1. Pase de lista y declaración de quórum legal. El representante de la Presidenta de la Junta de Gobierno de la COESAMOR, procede al pase de lista, informándose en primera instancia, que según consta en el acuse de recibo, se verificó que, con excepción del representante de la sociedad civil, por estar en proceso de invitación, que todos y cada uno de los miembros que conforman esta Junta de Gobierno, fueron convocados en tiempo y forma a participar en la presente sesión; una vez comunicado lo anterior, se dio a conocer, que al realizar el pase de lista, se observó la presencia de la totalidad de sus miembros; por lo que al existir quórum legal, la Presidenta de la Junta de Gobierno, declaró formalmente instaurada la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, (Apéndice 6ª/SO/JG/COESAMOR/2013 Anexo 2. Lista de Asistencia) ---------

2. Lectura y Aprobación del orden del día.- En desahogo de este punto, el Comisionado Estatal de Arbitraje Médico, Dr. Arturo Edmundo Zúñiga Hernández, solicitó que se incorporará al orden del día como punto de acuerdo la "autorización para recuperar a los trabajadores de la COESAMOR el gasto por la contratación de un seguro de gastos médicos mayores", para quedar como sigue: ----------

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
4. Aprobación del Calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2014.
5. Aprobación de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2012 y autorización de su publicación.
6. Aprobación del Reglamento de la Unidad de Información Pública y el Consejo de Información Clasificada de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico.
7. Aprobación Transferencias de recursos de partidas específicas del gasto correspondientes al mismo capítulo.
8. Autorización para recuperar a los trabajadores de la COESAMOR el gasto por la contratación de un seguro de gastos médicos mayores.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión.

Expuesto lo anterior la Lic. Berenice López Angeles Directora General Jurídica de la Secretaría de Salud y Secretaria Técnica de la Junta somete a votación de los miembros el presente punto, tomándose el siguiente acuerdo: ----------

ACUERDO JG-COESAMOR-13-SO06-01.- Se aprueba por unanimidad de votos, la modificación del orden del día como ha quedado establecido en líneas anteriores. . (Apéndice 6ª/SO/JG/COESAMOR/2013 Anexo 3. Orden del día) ----------

3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior. El representante de la Presidenta de la Junta de Gobierno de la COESAMOR, informa a todos los integrantes de ésta, que el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria se encuentra integrada en su cuadernillo de trabajo, por lo que la Secretaria Técnica somete a votación de los miembros el presente punto, tomándose el siguiente: ----------

ACUERDO JG-COESAMOR-13-SO06-02.- Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de COESAMOR. ----------

5. Aprobación del Calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2014. El Comisionado Estatal de Arbitraje Médico, atendiendo a lo dispuesto en el punto I del artículo Segundo del Acuerdo que establece los lineamientos para la convocatoria y desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados de la administración central y de los organismos auxiliares que integran el sector paraestatal del Estado de Morelos, puso a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de Calendario de sesiones Ordinarias para el ejercicio 2014: enero 21, marzo 18, abril 22, julio 22, octubre 21 y diciembre 2 ---
ACUERDO JG-COESAMOR-13-SO06-03.- Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2014. (Apéndice 6ª/SO/JG/COESAMOR/2013 Anexo 4. Calendario de Sesiones Ordinarias 2014) ----------

6. Aprobación de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2012 y autorización de su publicación. El Dr. Arturo Edmundo Zúñiga Hernández, Comisionado Estatal de Arbitraje Médico atendiendo a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 65 de la Ley orgánica de la administración pública del Estado de Morelos, presentó los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2012, así como el oficio de fecha 11 de Noviembre de 2013, dirigido a la Junta de Gobierno, en el que el Despacho Badillo Armenta y Asociados, S.C., informa que: "En mi opinión, los estados financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico del periodo 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.", por lo anterior se solicitó que dichos estados financieros fueran aprobados, a efecto de proceder a su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", tomándose al siguiente acuerdo: ----------
ACUERDO JG-COESAMOR-13-SO06-04.- Se aprueban los estados financieros del ejercicio fiscal 2012 y se autoriza su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". (Apéndice 6ª/SO/JG/COESAMOR/2013 Anexo 5. Estados financieros ejercicio fiscal 2014) ----------

7. Aprobación del Reglamento de la Unidad de Información Pública y el Consejo de Información Clasificada de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico. El Comisionado Estatal de Arbitraje Médico, indicó que, el reglamento que se presenta, busca garantizar el ejercicio del derecho de información pública de las personas; por tal motivo se solicita su aprobación, procediendo tomar el siguiente: --
ACUERDO JG-COESAMOR-13-SO06-05.- Se aprueba el Reglamento de la Unidad de Información Pública y el Consejo de Información Clasificada de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, y se instruye al Comisionado Estatal de Arbitraje Médico a continuar con los trámites necesarios para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". (Apéndice 6ª/SO/JG/COESAMOR/2013 Anexo 6. Reglamento de la Unidad de Información Pública y el Consejo de Información Clasificada de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico) ----------

8. Aprobación de la Transferencia de recursos de partidas específicas del gasto correspondiente al mismo capítulo. El Comisionado Estatal de Arbitraje Médico, informó que hasta este mes se estaría ocupando este inmueble, esto con la

finalidad de disminuir el gasto por concepto de arrendamiento. Las nuevas oficinas se ubicaran en la calle Dr. Gustavo Gómez Azcarate No. 5 antes (Guadalajara), en la Colonia Lomas de la Selva del Municipio de Cuernavaca, Morelos, por tal motivo, es que se está solicitando la transferencia de recursos, ya que es necesario sufragar los gastos para las adecuaciones menores que requieren los espacios físicos que ocuparan las nuevas oficinas de la COESAMOR. En tal sentido se está solicitando la transferencia entre las subcuentas de las partidas 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS y 3000 SERVICIOS GENERALES, como se observa en los cuadros que fueron enviados, y que se anexan a la presente acta como parte integrante de la misma. La Secretaria Técnica somete a votación de los miembros el presente punto, dictándose el siguiente: ----------

ACUERDO JG-COESAMOR-13-SO06-06.- Se aprueba por unanimidad de votos la Transferencia de recursos de partidas específicas del gasto correspondiente al mismo capítulo. (Apéndice 6ª/SO/JG/COESAMOR/2013 Anexo 7. Transferencia de recursos de partidas específicas del gasto correspondiente al mismo capítulo). ----------

9. Autorización para recuperar a los trabajadores de la COESAMOR el gasto por la contratación de un seguro de gastos médicos mayores. El Comisionado Estatal de Arbitraje Médico, indicó que la incorporación de este punto es derivado de que la Secretaría de Hacienda a través del oficio número SH/SSP/1427-JM/2013 de fecha 6 de noviembre (se anexa copia al acta), manifestó que no resultaba pertinente continuar con el trámite para que el C. Gobernador se constituyera como aval garante de las cuotas de seguridad social para la afiliación de los trabajadores a algún sistema de seguridad social (IMSS o ISSSTE), pues en la actualidad se está estudiando la Política General de Seguridad Social para los trabajadores que integran la Administración Pública Paraestatal, solicitando incluso mantener en el estado en que se encuentran los proyectos e iniciativas referentes a este tema. Por lo antes expuesto, y considerando que durante la 5ª Sesión Ordinaria se dictó el **ACUERDO JG-COESAMOR-13-SO05-04**, por el que se aprobaron "Los lineamientos para el pago o reembolso de gastos médicos y medicinas", es que solicitó la autorización para que además de recuperar a los trabajadores los gastos médicos, también se les pueda recuperar el gasto por la contratación de un seguro de gastos médicos mayores, esto con la finalidad de prever una contingencia futura por accidentes y enfermedades. Con esta acción se estará garantizando a los trabajadores de la COESAMOR el derecho fundamental a la atención médica que marca la Constitución, además de afrontar los gastos médicos derivados de algún riesgo de trabajo, el cual es sólo una parte de la seguridad social que como patrón está obligada a otorgar la COESAMOR. El recurso con el que se cubrirá dicho apoyo será de la partida 1596 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES, el cual cuenta con suficiencia presupuestal por la cantidad de $133,298.49 (Ciento treinta y tres mil doscientos noventa y ocho pesos 49/100 M.N.), haciendo hincapié que este recurso fue autorizado en su momento para crear un fondo para cubrir el entero de las cuotas asegurado-patrón cuando se lograra su incorporación a un sistema de seguridad social. En uso de la palabra, el Dr. Romeo Ocampo Domínguez, representante de la Asociación de Hospitales Privados y Servicios Conexos del Estado de Morelos, A. C., manifestó que la seguridad social de los trabajadores es un derecho que promueve y exige el

gobierno, y que resultaba fuera de toda lógica el pronunciamiento realizado por la Secretaría de Hacienda, por lo que consideraba que era necesario que la Junta de Gobierno emitiera un documento en el que solicitara a la Servidora Pública el que prevalezca la opinión de la Consejería Jurídica y en consecuencia, reconsiderar su postura respecto de que el Gobernador del Estado de Morelos, no tenga inconveniente en constituirse como aval garante de las cuotas de seguridad social, a fin de poder continuar con los trámites para la afiliación de los trabajadores de la COESAMOR a algún sistema de seguridad social; por lo que se tomaron los siguientes: ----------

ACUERDO JG-COESAMOR-13-SO06-08.- Se aprueba por unanimidad de votos que la COESAMOR les recupere a sus trabajadores el gasto por la contratación de un seguro de gastos médicos mayores, hasta en tanto no se logre la incorporación a algún régimen de seguridad social. ----------

ACUERDO JG-COESAMOR-13-SO06-08.- Se aprueba por seis votos a favor y una abstención de la representante de la Secretaría de Hacienda, que la Junta de Gobierno emita un oficio a las autoridades hacendarias, con la finalidad de solicitar que se reconsidere la postura respecto de que el Gobernador del Estado de Morelos, pueda constituirse como aval garante de las cuotas de seguridad social de la Comisión estatal de Arbitraje Médico, con objeto de continuar con los trámites para la afiliación de los trabajadores de la COESAMOR a algún sistema de seguridad social. ----------

10. Asuntos generales. El Comisionado Estatal de Arbitraje Médico informó que fueron autorizados los recursos para el pago de la pensión por cesantía en edad avanzada para los CC. Dr. Ramón José Cué González y Dr. Rubén Eduardo Ortíz Posadas. ----------

13. Clausura de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar, el representante de la Presidenta de la Junta, en el mismo día y lugar en que dio inicio la sexta sesión ordinaria, procedió a declarar su clausura, siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, instruyendo a la Secretaria Técnica para que en tiempo y forma realice los trámites necesarios para citar a la siguiente sesión. ----------

Leída que fue la presente acta y enterados los que en ella participaron de su contenido, fuerza legal y validez, lo firman al margen y al calce, en dos tantos originales para constancia. ----------

Dr. Juan Manuel Calvo Ríos
Representante de la Secretaria de Salud y Presidenta de la Junta de Gobierno.

Lic. Yolanda Gutiérrez Neri
Representante de la Secretaría de Hacienda.

Lic. Arturo Albarrán Salazar
Representante de la Secretaría de Administración.

Dr. Luciano Reno Zenén Hernández Ávila
Presidente del Colegio de Médicos Cirujanos del Estado de Morelos, A.C.

Dr. Romeo Ocampo Domínguez
En representación de la Asociación de Hospitales Privados y Servicios Conexos del Estado de Morelos, A.C.

Dr. Eric Malchan Olivas
Representante de la Facultad de Medicina de la UAEM

Mtro. Rubén Toledo Orihuela
Representante de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM

Dr. Arturo Edmundo Zúñiga Hernández
Comisionado Estatal de Arbitraje Médico.

C.P. Susana Hernández Barrera
Comisario Público de la COESAMOR.

Lic. Berenice López Ángeles
Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno.

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sexta Sesión Ordinaria del año 2013 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Arbitraje Médico, celebrada el día tres de diciembre del año dos mil trece.